

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2016-MDS

Santa, 17 de Agosto del 2016.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa.

Visto: el Informe N° 057-2016-P.Defensa Civil/MDS de fecha 10-AGO-2016 emitido por el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santa, sobre la aprobación del Plan de Contingencia de la Municipalidad Distrital de Santa;

y

Considerando:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.;

Que, mediante Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene entre otros objetivos, el de prevenir riesgos de desastres en la diversas localidades de nuestro territorio nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y ha establecido para la Municipalidad Distrital de Santa, el cumplimiento de la **Meta 27: "Actualización de la Información para la Gestión de Riesgo de Desastres"**.

Que, mediante Ley N° 29664 – se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo la Meta 27: "Actualización de la Información para la Gestión de Riesgo de Desastres".

Que, la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santa a través del Informe N° 057-2016-P.Defensa Civil/MDS de fecha 10 de Agosto del 2016 ha presentado, para su aprobación, el Plan de Contingencia de la Municipalidad Distrital de Santa, que ha sido elaborado al amparo de la Ley N° 28851 - "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia" y que corresponde al cumplimiento de la Meta 27: "Actualización de la Información para la Gestión de Riesgo de Desastres" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29664 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, elaborado por la Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santa, en cumplimiento de la Meta 27: "Actualización de la Información para la Gestión de Riesgo de Desastres"; precisándose que dicho documento se anexa como parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Secretaría Técnica de Defensa Civil hacer de conocimiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital De Santa lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el Área de Informática se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE